

Informe secretarial: Hoy 31 de agosto de 2022, ingresa al despacho – Consulta ordinario con el **No. 850014105001-2022-00096-01**

LUIS FERNANDO PENAGOS GUARIN
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Laboral del Circuito

Yopal, primero (01) de septiembre del año dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el acta individual de reparto correspondió a este Despacho el conocimiento del presente proceso, para surtir el grado Jurisdiccional de consulta, razón por la cual se avocará conocimiento.

Por otra parte, y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral primero del artículo 13 del Decreto 2213 de 2021, córrase traslado a las partes para que presenten por escrito sus alegatos, en primer lugar, a la parte actora, quien contará con un término de cinco (05) días hábiles los cuales iniciaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación que por estado se realice de esta providencia. Finalizado el término antes señalado, el extremo demandado tendrá un término igual de cinco (05) días hábiles, los cuales iniciaran a correr a partir del día siguiente al de la finalización del término señalado anteriormente.

Los escritos deberán ser remitidos al correo institucional del Despacho j02lctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro de los términos antes indicados para cada parte.

Contrólese el término por **secretaría** y vencido el mencionado término se proferirá **sentencia escrita** la cual será debidamente notificada a las partes en oportunidad.

Notifíquese y cúmplase

(Firma electrónica)
FLOR AZUCENA NIETO SANCHEZ
Jueza

DAGR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notificó por
Estado N°38, Hoy 02/09/2022
siendo las 7:00 AM.

Firmado Por:
Flor Azucena Nieto Sanchez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f40a55180b95ec2faed281511092b3324544d0fdb12de659fe8f87cae42961cc**

Documento generado en 01/09/2022 04:24:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>